



ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 13 DE ENERO DEL 2020

En la ciudad universitaria, Facultad de Trabajo Social, siendo las horas ocho y cuarenta y cinco minutos del día trece de enero del año dos mil veinte. **Se dio inicio a consejo extraordinario con la participación de la** Decana de la Facultad de Trabajo Social; Dra. Vivian René Valderrama Zea, quien preside la sesión y miembros electos de Consejo de Facultad de la Escuela Profesional de Trabajo Social: **Docentes consejales:** MSc. Clotilde Ordóñez Colque, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. María Zúñiga Vásquez, Dra. Victoria Quispe Arapa, MSc. Nilda Mabel Flores Chávez, Mg. Yolanda Pari CCama, y Mg. Cathy Ivonne Alarcón Portugal. **Estudiantes consejales:** Diana Aransha Mendoza Roque, Marisol Elbia Flores Flores, Milagros Lucero Diaz Salinas, Yanira Yudith Maquera Vilca, y Yessica Halanoca Chino.

AGENDA:

- Aprobación de grados y títulos.
- Informes
- Denominación de la Revista de Trabajo Social
- Situación de la Directora de departamento Académico
- Reconfirmación de la comisión de Ratificación.
- Subvención económica para pre grado promoción 2019 I- FTS- UNAP

DESARROLLO DE LA AGENDA.

APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

La secretaria técnica da cuenta de la presentación de expedientes para aprobación de grados y títulos.

Se aprobaron los títulos profesionales: Señorita Milena Helens Luna Gómez , Yovana Nayra Contreras

Se aprobaron los grados de bachiller de los siguientes egresados: Imelda Choque Salcedo, Cintia Tatiana Parillo Mamani, Lisbeth Sharom Quispe Achata, Viky Priscilia Llavilla Mamani, Jhakeline Licet Cari Cancapa

ACUERDO: Se aprueban los grados y títulos y se remita a Consejo Universitario.

INFORMES: Se pone a consideración de consejo de facultad el INFORME 01-CT-EPTS-2019-II, Del del Curso SPSS, de fecha 13 de diciembre del 2019 y recepcionado el 24 de diciembre del 2019, presentado por la docente Eladia Margot De la Riva Valle, quien da a conocer de los actuados y solicita resolución de felicitación para el ponente y comisión organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Considerando que los docentes, María Zuñiga, Victoria, Clotilde, Mabel, precisan que para efectos de emitir resolución los informes de actividades deben ser presentados de forma detallada y documentada en coherencia al plan de trabajo, a su vez se debe adjuntar informe económico, resultados de la evaluación, evidencias (relación de asistentes y fotos). Los proyectos de actividad presentado por los docentes deben estar en coherencia al plan de la facultad, cada coordinación debe presentar a inicio del semestre su plan de trabajo a fin de que en reunión se cronogramen las actividades anualmente en tal sentido.

SE ACUERDA:

Primero: Se devuelva a la docente el informe a fin de que subsane las observaciones: Presentar Plan de trabajo, informe detallado, informe económico, evidencias (Relación de participantes, fotos).

Segundo: Emitir una resolución de decanato para la aprobación en consejo de facultad de informe de proyectos académicos en el marco de la acreditación: Criterios establecidos:

- La actividad debe responder al Plan de trabajo de la Dirección, Unidad, Coordinación.
- Presentar Informe detallado de la ejecución de la actividad.
- Resultados de la evaluación
- Detallar informe económico
- Adjuntar evidencias (relación de participantes, fotos)

Tercero: Las direcciones, unidades, coordinaciones, deben presentar sus planes de trabajo a inicio del año académico articulado al plan de la facultad y cronogramar las actividades anualmente. De igual forma los representantes de los estudiantes deberán hacer alcance de sus propuestas para ser incorporadas en la programación. Comunicar el acuerdo a los directores, unidades, coordinaciones y a representantes estudiantiles.

Cuarto: En los mismos considerandos y acuerdos anteriores se **acuerda** devolver el informe N° 03-2019-CM-FTS- UNA PUNO presentado por la docente Cathy Ivonne Alarcón Portugal a fin de que subsane las observaciones.

DENOMINACIÓN DE LA REVISTA DE TRABAJO SOCIAL: Se pone a consideración de consejo de facultad el oficio N° 19-2019-UI-FTS-UNAP-P, solicita aprobación de denominación de la revista de la Facultad de Trabajo Social y estructura de artículo científico. Solicitado por la Dra. Victoria Quispe Arapa, Directora de la Unidad de Investigación, quien precisa que existe la necesidad de definir y reconocer la denominación a finde dar continuidad a las publicaciones y poder Indexar la revista. Las docentes consejales precisan que la denominación debe representar el sentir de los



docentes y a efecto de llegar a un consenso debe tomarse la decisión en una reunión de docentes.

POR LO QUE SE ACUERDA: La coordinadora de investigación convoque a una reunión de docentes y representantes de estudiantes a fin de debatir y determinar la denominación de la revista y las líneas de investigación. Para tal efecto las propuestas que presenten los docentes deben ser fundamentadas.

SITUACIÓN DE LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO. En presencia de las docentes Yolanda Avila, Bestsabé Llerena, Margot de la Riva, Maritza Castro. Se pone a consideración de consejo de facultad el informe de asesoría legal respecto a la controversia en la designación de la directora de departamento académico respecto a la resolución Rectoral N° 2095-2018-R-UNA y de Decanato N° 052-2018-D-FTS-UNAP. En cuyo informe se precisa que: *Respecto a la directora de departamento académico su elección a sido conforme a norma por lo que debe permanecer en el cargo hasta el 28 de mayo del 2020. Y debiendo rectificarse la resolución rectoral por la presunta existencia de error material.*

POR TANTO SE ACUERDA:

Primero: Aceptar la continuidad en la gestión de la Dra. Mary Yolanda Ávila Cazorla como Directora de Departamento Académico hasta el 28 de mayo del 2020. Visto el informe de asesoría legal respecto a la controversia del período de designación de la directora de departamento académico y en cumplimiento al artículo 25 del estatuto universitario.

Segundo: La directora de departamento académico, efectúe por escrito el descargo al documento remitido por decanato Memorándum 001-2019-D-FTS- UNAP, del motivo por el cual no se distribuyó la carga académica oportunamente. A solicitud de los docentes consejales.

Tercero: Dejar sin efecto la convocatoria a la distribución de la carga académica, considerando que existía la controversia en la designación de la directora. En tal sentido se convoque a la distribución de la carga académica y se elija a la coordinadora de tutoría

Cuarto: Emitir una resolución de decanato a fin de establecer que la distribución de la carga académica sea anual.

Quinto: Socializar y hacer alcances a los resultados de la evaluación docente para la mejora continua.

Sexto: Solicitar a la directora de departamento académico y a la directora de la escuela que para efectos de la distribución de la carga académica se considere:

- Número de estudiantes por aula
- Establecer horarios antes de la distribución de la carga académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



- Ubicación de ciclos académicos en pabellón nuevo y antiguo.
- Estricto cumplimiento al reglamento de distribución de la carga académica.

Para su cumplimiento emitir la resolución de decanato.

Sexto: Elegir en la siguiente sesión de consejo a la coordinadora de prácticas. Considerando las observaciones al desarrollo de la práctica presentadas por los docentes y estudiantes miembros de consejo de facultad respecto al N° de docentes por práctica, cumplimiento en el desarrollo de la carta descriptiva, dosificación de horas de práctica, permanencia de docentes nombrados en las prácticas. Y con la finalidad de dar acompañamiento a la implementación de las practicas pre profesionales.

Setimo: Elegir en la siguiente sesión de consejo la comisión de evaluación de equipos e infraestructura. Por considerarse fundamental para optimizar el servicio educativo en la facultad y superar las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje.

RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN: A petición de los miembros de consejo de facultad, debe evaluarse los expedientes a fin de que cumplan los requisitos. Revisar todas las resoluciones anteriores y presentar a consejo de facultad a fin de tener claridad y tomar una decisión, para la conformación o reconformación de la comisión de ratificación en el siguiente consejo de facultad.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA SOLICITADO POR LA PROMOCIÓN 2019 I.

Se pone a consideración de consejo de facultad la solicitud de subvención económico para la promoción 2019 I, de fecha 10 de diciembre del 2019, presentado por la estudiante piedad Roque Machaca y considerando que se adjunta los documentos requeridos.

SE APRUEBA: La subvención económica solicitado por la promoción 2019 I y queda encargada como responsable de la rendición la Dra. Margot De la Riva Valle, coordinadora de prácticas de la promoción.

Siendo las once y cuarenta y tres minutos se dio por concluido la sesión extraordinaria de consejo de facultad de Trabajo Social, **de cuyos actados y acuerdos doy fé.**